

de las leyes y Capítulos de Siml^s que lo previenen, Poniendo
 para la admistración, y veneficio de ellas, las personas que el pariente
 de la mayor inteligencia y fidelidad; Para todo lo qual se le da un pliego
 de Comunion y facultad.

Pap, del s, Supp^{te}

Viose Papel de S. d. Siml^s de la Pedruzca Guerrero Supp^{te} de la
 Provincia suya de Nueve y tres del Corr^{te}. Respuesta al que esta S. d.
 Recerimus Permitiendole las dhas. orig^s del Repartim^{to}, para la misma
 contribuz. de los Duz^{os} treinta y tres mill R^s. En quediendo, como conueca
 que respecto de ser las originales, en enentra, que prezuam^{te}, han de hazer en
 falta para hazer la cobranza; Van lea parecido mui Comu^{te} el de d^o luer
 las para que nose detarde la cobranza; Sixiendose esta S. d. de dar la promi
 denzia que tubiere S. Comu^{te}, para que ni pierda de vista esta S. d. ni
 standigna de atenz^{on}, se pueda acudir ala otra de que pueda tener presentes dhas
 dhas. y Canonos para los efectos prevenidos en las R^s. hoidenes
 de viendo hazer presente a esta S. d. hize el leydo en ellas, de que la
 regulacion que sea formado en algunas partidas de diez, ando, consideran
 dose las haciendas que estan en estrana S. d. las quales deuen contribuir
 en el lugar en cuyo territorio estan; y que asi, respecto de que esta contribuz^{on}
 es por haciendas raudales, sera bien reparar con tiempo el ein Comu^{te}
 para evitar el clamor y Reaurio, que ya sea intentado y manifes
 tado ele, En cuita atenz^{on}, y sin perder un punto de tiempo en la cobranza,
 se enviara esta S. d. de aplicar las providencias correspondientes que re
 den en seru^o, del Rey. Veneficio Comu^{te}. = La S. d. ha mandado
 oido y con serido. Acordo se le responda a dho. s. sobre todas las circunstan
 zias que contiene su papel, segun como lo tienen entendido los Cavd.
 Comu^{tes} de Cantu^a de la Junta del Repartim^{to}, del Donatino =

Carta

Viose Carta del Sr. D. Pablo de Ariza y Sarina Correa, de la Ciudad
 de Cantu^a de Otey^{te} del Corr^{te}, dando las Piquas = La S. d.
 Acordo se le responda = entro el s. d. Pedro de Torres Red =

Canoniaz, de
 S. d. de Cantalizio
 tomala sin, de un
 deca de la octava =

Viose mem. del Sr. Guardian del Comu^{te}, de capuchinos de esta Ciudad
 en quediendo allegado el dia de salir a luz la Bula de la Canoniaz, de San
 Feliz de Cantalizio; y queriendo prezio z celebrar esta S. d. con la demost^{ra}
 zion correspondiente, de nre ala protecz, de esta Ciudad, de que en como tan
 fino Padre opera con su Comunidad, que en esta ocasion para el complet.
 de mayor solemn^o, en esta S. d. tome a cargo vno de las dias de la octava
 que era de z celebrar con espezialidad ultimo para corona de dhas
 rebidias = La S. d. ha mandado oido; y que in Enuajo de su s
 empeños y atras no se puede evitar su obligazion abazer alguna demost^{ra}
 trazion, avista de ser Patrono esta Ciudad de la Iglesia de dho. Conuento
 de deluzo toma a cargo el festejo de Cultumodia; y para la dha. S. d.

